CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ", PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, DETALLADO EN EL LOTE N° 1, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016.

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km. 14 de la Ruta N° 2, Mcal. Estigarribia y Cnel. Caprille, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional de Transporte, ***Abog. Carlos Leonardo Georgi Samaran****, con Cédula de Identidad N°* ***1.633.642****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***"ZAYR & ASOCIADOS"*** *con RUC N° 1808229-7, domiciliada en la calle Saturio Ríos N° 119, casi Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***Oscar Osvaldo Zaracho Méndez****, con Cédula de Identidad N°* ***1.808.229****, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

1. *OBJETO.*

   El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la empresa "ZAYR & ASOCIADOS", para la provisión del "Servicio Integral de Limpieza", detallado en el Lote N° 1, de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/16, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho M. RUC: 1808229-7 Servicio de Limpieza

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las Disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 245, objeto del gasto específico 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de noventa millones setecientos veintidós mil ochocientos ochenta guaraníes (Gs. 90.722.880).-:

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.076.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2016 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN", convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN Nº 513/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta 6 meses

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	1	Servicio Integral de Limpieza	Meses	Evento	6	15.120.480
					Precio Total	90.722.880

Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Z...
RUC: 1608226-...
...nicio de L...

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Noventa Millones Setecientos Veintidós Mil Ochocientos Ochenta.-

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.---

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----- ----------

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).---------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.---

Abog. Carlos Gaston Giménez
Director Nacional de Transporte

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zaracho M.
RUC: 1808229 - 7
Servicio de Limpieza

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Abog. Carlos Jordi Samaran
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zarache M.
RUC: 1808229 - 7
Servicio de Limpieza

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 01 *días del mes de* Setiembre *del año 2016.*

Abg. Carlos Gerardi Salinas
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Firmado por _____ *(en nombre del Contratante)*

Firmado por _____ *(en nombre del Proveedor)*

ZAYR Y ASOCIADOS
de Oscar Osvaldo Zaracho M.
RUC: 1808229 - 7
Servicio de Limpieza

Recibido 16/09/16 14:15